

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2022, Sección Bomberos de Bucaramanga”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*".
2. Que en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dentro de las atribuciones de los Consejos señala... numeral 9. "*Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*".
3. Que Bomberos de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual respecto a su presupuesto forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
4. Que mediante Acuerdo Municipal 039 de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del cual hace parte Bomberos de Bucaramanga como una sección del mismo.
5. Que mediante Decreto N°. 0192 del 21 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
6. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
7. Que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.
8. Que la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga en sesión ordinaria llevada a cabo el veinte (20) de enero de 2022 y consignada en Acta N° 002, aprobó por adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2022, en la suma de Nueve mil cincuenta y siete millones

ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52).

9. Que mediante **Certificación N° PA-GH-056-2022** la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorería de Bomberos de Bucaramanga certificó inicialmente los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2021, por un valor de **trece mil trescientos cuatro millones doscientos catorce mil ciento treinta y cinco pesos con un centavo (\$13.304'214.135,⁰¹)**.
10. Que mediante **Certificación N° PE-GF-CON-008-2022** emitida por el Profesional Universitario con funciones de Contador, el dos (02) de marzo, a los saldos financieros provenientes de recursos propios, procedió a descontarle las cuentas por pagar, las reservas de apropiación, recaudo a favor de terceros y el efectivo de uso restringido; ascendiendo a la suma de **once mil cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos catorce mil cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$11.479.314.047,52)**.
11. Que mediante **Certificación N° PA-GF-PPTO-003-2022** emitida el dos (02) de marzo por la Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto, señala la incorporación como ingreso, proveniente del superávit fiscal a 31 de diciembre de 2021, a los recursos de Balance al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 039 expedido el 15 de diciembre de 2021, en la suma de **dos mil cuatrocientos veintiún millones quinientos cuatro mil doscientos setenta pesos mcte (\$2.421.504.270,00)**.
12. Que finalmente mediante **Certificación N° PE-GF-CON-009-2022** emitida el dos (02) de marzo por el Profesional Universitario con funciones de Contador, sobre el consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, en cumplimiento al artículo 82 del Decreto 111 de 1996, se determinó un valor final de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**, conforme se detalla a continuación:

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	674.711.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.316,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES	1.824.900.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021	11.479.314.047,52
(-) INCORPORACION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO039/2021)	2.421.504.270,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022	9.057.809.777,52

13. Que la Secretaria de Hacienda, expidió certificación de fecha 02 de marzo de 2022, que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2021 Sección Bomberos de Bucaramanga por valor de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**., afectan positivamente solo la vigencia 2022, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.
14. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Bomberos de Bucaramanga – contenida en el Acta N° 002, por la suma de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección BOMBEROS BUCARAMANGA la suma de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**, conforme al siguiente detalle:

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Presupuesto Adicional
1	1	A	Ingresos	
1.2	2	A	Recursos de capital	9.057.809.777, ⁵²
1.2.10	3	A	Recursos del balance	9.057.809.777, ⁵²
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	9.057.809.777, ⁵²

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia la suma de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**, conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiacion inicial
2	Gastos	9.057.809.777,52
2.2	Servicio de la deuda pública	4.375.309.811,00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	4.375.309.811,00
2.3	Inversión	4.682.499.966,52
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.682.499.966,52

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los,

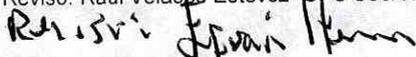
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS GARDENAS REY
 ALCALDE MUNICIPAL

Por Bomberos de Bucaramanga
 Proyecto y Revisó: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla, Profesional Universitaria, Área de Presupuesto.
 Revisó: Dahidán Silvana Hernández Isidro, Directora Administrativa y Financiera
 Revisó: Deisy Yessenia Villamizar Córdoba, Jefe de Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Yelitza Oliveros Ramírez, Directora General

Por la Secretaria de Hacienda:
 Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz- Profesional Especializado
 Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda

Por la Secretaria Jurídica:
 Aprobó: Cesar Augusto Castellanos Gómez- Secretario Jurídico
 Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño- Subsecretario Jurídico
 Revisó: Raúl Velasco Estévez- CPS Secretaria Jurídica



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Me permito poner a disposición del honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo municipal "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga - SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022", para la vigencia fiscal de 2022 y se crean unos rubros presupuestales", con el cual se busca autorización por parte de la corporación pública para adicionar al presupuesto de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52).

La adición presupuestal es el resultado de los Recursos superávit fiscal de la vigencia anterior consagrados en el art 1.2.10, del Acuerdo Municipal 039 expedido el 15 de diciembre de 2021 (por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022), adoptado mediante Decreto N° 0192 del 21 de Diciembre del año 2021).

El Consejo de política Fiscal, (CONFIS), en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 076 del 2005, en reunión ordinaria de Junta Directiva, mediante Acta N°002 del Veinte (20) de enero de 2022, aprueba la incorporación de los excedentes financieros al presupuesto de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022, por un valor de un valor final de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52).

Lo anterior se constata según Certificación N° PE-GF-CON-009-2022 emitida el dos (02) de marzo por el Profesional Universitario con funciones de Contador, sobre el consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, en cumplimiento al artículo 82 del Decreto 111 de 1996, donde se determinó un valor final de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52), conforme se detalla a continuación:

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	674.711.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.316,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES	1.824.900.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021	11.479.314.047,52
(-) INCORPORACION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO039/2021)	2.421.504.270,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022	9.057.809.777,52

Acto seguido y de conformidad al artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, cuando resulten excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales... *“que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio”*; corresponde al *“Consejo de Gobierno Municipal determinar la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal,... y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público... que haya generado dicho excedente...”*.

Conforme a lo señalado, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección *Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU* contenida en el Acta N° 002 de 24 de enero de 2022, por la suma de **nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,⁵²)**.

En ese orden de ideas, se pretende con la inyección de estos recursos fortalecer la capacidad operativa de Bomberos de Bucaramanga, para cumplir entre otras funciones, con la responsabilidad compartida de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en la gestión integral del riesgo consagrada en la Ley 1575 de 2012. (Ley General de Bomberos de Colombia).; adicional mejorar nuestra infraestructura, así como en materia de **equipamiento** la adquisición de Herramientas y Equipos especializados de protección personal.

En materia de **Renovación tecnológica**, se pretende continuar con el proceso para la integración del Sistema General Operativo, para optimizar los sistemas de información de la infraestructura tecnológica de Bomberos de Bucaramanga.

En materia de **Fortalecimiento Institucional**, encaminado a continuar con el programa de actualización de bases normativas como eje fundamental para la toma de decisiones, dinamizar y potencializar la institución como soporte para articular los procesos y procedimientos para mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y la capacidad de la entidad pública.

Por tanto el proyectado de los Excedentes Financieros se destinarían a fortalecer financieramente los Gastos de Bomberos de Bucaramanga dirigidos a servicios de deuda pública – pagos de contingencias judiciales de darse fallos en contra de la entidad, sobre demandas que actualmente se encuentran en recurso, y de otro lado a adquisición de bienes y servicios según se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiación Inicial
2	Gastos	9.057.809.777,52
2,2	Servicio de la deuda pública	4.375.309.811,00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	4.375.309.811,00
2,3	Inversión	4.682.499.966,52
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.682.499.966,52

Por último, la Secretaria de Hacienda, expidió certificación de fecha 02 de marzo de 2022, que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2021 Sección Bomberos de Bucaramanga por valor de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52)., afectan positivamente solo la vigencia 2022, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

Así las cosas, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 14 párrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Bomberos de Bucaramanga – contenida en el Acta N° 002, por la suma de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057.809.777,52).

Fundamentos constitucionales y legales.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en:

1. El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. El artículo 315 de la constitución política de Colombia señala que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Decreto - Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según Decreto No. 076 de 2005.
4. Artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales No. 052 de 1996, No. 084 de 1996, No. 018 de 2000 y No. 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente.
5. Leyes 617 de 2000, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

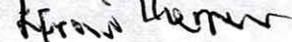
Por lo expuesto se pone a disposición del Honorable Concejo de Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar los recursos señalados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 - Sección Bomberos de Bucaramanga.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Por Bomberos de Bucaramanga
Proyecto y Revisó: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla, Profesional Universitaria, Área de Presupuesto.
Revisó: Dahidith Silvana Hernández Isidro, Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Deisy Yessenia Villamizar Córdoba, Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Yelitza Oliveros Ramírez, Directora General

Por la Secretaria de Hacienda:
Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz- Profesional Especializado
Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda

Por la Secretaria Jurídica:
Aprobó: Cesar Augusto Castellanos Gómez- Secretario Jurídico
Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño- Subsecretario Jurídico
Revisó: Raúl Velasco Estévez- OPS Secretaria Jurídica

REVISÓ: 



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

1. PARTE PERTINENTE ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL A NIVEL MUNICIPAL (CONFIS) DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA N° 002-2022 CELEBRADA EL VEINTE (20) DE ENERO DE 2022 EN REUNIÓN ORDINARIA



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 1/14

ACTA JUNTA DIRECTIVA			ACTA No. 002-2022	
FECHA	20/01/2021	HORA INICIO	10:00 A.M.	
LUGAR	Reunión Virtual ZOOM	HORA TERMINACION	11:00 A.M.	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA				
MIEMBROS				
No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1.	Dra. Maria Juliana Acevedo Ordoñez	Asesora del Despacho en representación del Alcalde de Bucaramanga.	X	
2.	Dra. Francisco Javier Rey Cáceres	Secretaria del Interior Encargado Municipio de Bucaramanga.	X	
3.	Dra. Nayarín Sahary Rojas Tellez	Secretaria de Hacienda Municipio de Bucaramanga.	X	
4.	Dra. Maria Juliana Remolina.	Representante Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander.	X	
5.	Dr. José Roberto Alvarez	Apoderado en representación de ACOPI Regional Santander.		X
6.	Dr. Alejandro Almeida Camargo.	Representante de FENALCO		X
ASISTENTES				
1.	Dra. Yelitza Oliveros Ramirez.	Directora General.	X	
2.	Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba	Jefe Oficina Asesora Jurídica. Secretaria Junta Directiva.	X	
3.	Dra. Dahidith Silvana Hernandez Isidro	Directora Administrativa y Financiera	X	
ORDEN DEL DÍA				
1. Llamado a lista y verificación del Quorum				
2. Presentación y aprobación del orden del día				
3. Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales y PAC				
4. Informe Financiero				
5. Recurso del Balance, Excedentes Financieros y Aprobación Adición Presupuestal				
6. Presentación de Beneficio temporal descuento tarifario.				

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 2/14

7. Presentación Proceso de Modernización
 8. Proposiciones y Varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El día veinte (20) de enero de 2022, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), fecha y hora fijados en invitación previa enviada a cada uno de los miembros de Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, se instala reunión de Junta Directiva creada por la plataforma zoom, mediante el link: <https://us06web.zoom.us/j/86843985937?pwd=MmJyOVJlak02NIJnOGJqQWVudnMrZz09>, el cual se les notifica por correo electrónico y por whatsapp a todos los integrantes de la Junta Directiva para que procedieran a conectarse.

CITACIÓN JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA 20 DE ENERO DE 2022 BOMBEROS DE BUCARAMANGA

De Yessenia Villamizar Cordoba <ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co>
 Destinatario <miduarte@bucaramanga.gov.co>, <mjacevedo@bucaramanga.gov.co>, <jmfranco@bucaramanga.gov.co>, <nsrojas@bucaramanga.gov.co>, <directorejecutivo@fenalcosantander.com.co>, <director@acopiglobal.com>, <mremolina@andi.com.co>, <FCAICEDO@andi.com.co>
 Cc <direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>, 'Dirección Administrativa y Fra (E)' <administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co>, <apoyojuridico4@bomberosdebucaramanga.gov.co>, <apoyojuridico@bomberosdebucaramanga.gov.co>
 Fecha 2021-11-30 16:22

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de 2022

N/Ref.:
 PA-GJ-003-2022

SEÑORES,

MARIA JULIANA ACEVEDO
 Designada en Representación del Alcalde
 despachoseb@bucaramanga.gov.co
 miduarte@bucaramanga.gov.co

FRANCISCO JAVIER REY
 Secretaria del Interior (E)
 jmfranco@bucaramanga.gov.co

SAHARAY ROJAS TELLEZ
 Secretaria de Hacienda de Bucaramanga nsrojas@bucaramanga.gov.co

ALEJANDRO ALMEIDA CAMARGO
 Director Ejecutivo Federación Nacional De Comerciantes FENALCO
 directorejecutivo@fenalcosantander.com.co

MARIA JULIA REMOLINA ORDOÑEZ
 Gerente Seccional Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 3/14

mremolina@andi.com.co

JOSE ROBERTO ALVAREZ RUEDA
Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI Santander
director@acopiglobal.com

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaría de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga me permito pedir excusas por la confusión con las citaciones enviadas, reiterando la fecha inicialmente programada para participar en Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga.

La reunión se llevará a cabo el día jueves (20) de Enero de 2022, a las diez de la mañana (10:00 A.M), de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

Bomberos De Bucaramanga le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Junta Directiva

Hora: 20 ene. 2022 10:00 a. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/86843985937?pwd=MmJyOVJlak02NIJnOGJqQWVudnMrZz09>

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Presentación y aprobación del orden del día
3. Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales
4. Informe Financiero
5. Recursos del Balance, excedentes financieros y aprobación adición presupuestal
6. Presentación de Beneficio temporal descuento tarifario
7. Presentación Proceso de Modernización
8. Propositiones y varios

Atentamente,

Deisy Yessenia Villamizar Córdoba Jefe Oficina Asesora Jurídica
Bomberos de Bucaramanga Calle 44 No. 10-13
(57 7) 6422127 - 3004481953
Bucaramanga

El Secretario de la Junta Directiva, siendo las 11:00 AM procede a verificar la asistencia con el siguiente resultado:

En representación del Municipio de Bucaramanga: asistió el apoderado designado en representación del señor Alcalde, la Doctora Maria Juliana Acevedo Ordoñez, la Secretaria del Interior encargado, Doctor Francisco Javier Rey, y la Secretaria de

EXCUCIENCIA Y COMPROMISO



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 4/14

Hacienda, la Doctora Nayarín Saharaj Rojas Tellez.

En representación de los Usuarios.

ACOPI no asiste.

ANDI asiste en representación, la Doctora María Juliana Remolina.

FENALCO no asiste.

Habiendo cuatro (04) miembros de los seis (06) pertenecientes a la Junta Directiva, existe quorum deliberatorio.

El Secretario de la Junta Directiva, una vez llamado a lista a los participantes, procede a presentar la conformación de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, de la siguiente forma:

El Acuerdo Municipal No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, establece en su artículo 6º lo siguiente:

"La Junta Directiva de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, se integrará de la siguiente forma:

El Alcalde de la Ciudad o su Delegado quién la presidirá.

El Secretario de Gobierno Municipal.

Un representante de la Administración Municipal designado por el Alcalde entre los funcionarios de la misma.

Representación del Honorable Concejo Municipal.

Tres (3) miembros designados por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Representación usuarios

Un representante de la Asociación Nacional de Industriales ANDI Seccional Santander...

Un representante de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO Seccional Santander...

Un representante de la Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI..."

En concordancia, establece el artículo 292 de la Constitución Política lo siguiente:

"Los diputados y concejales y sus parientes dentro del grado que señale la ley no podrán formar parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del respectivo departamento, distrito o municipio. No podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece en su artículo 45, lo siguiente:

"Incompatibilidades. Los concejales no podrán: (...)



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 5/14

3. Ser miembros de juntas o consejos directivos de los sectores central o descentralizado del respectivo municipio, o de instituciones que administren tributos procedentes del mismo.

(...)"

A su vez, la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa", establece en su artículo 52 lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución Política, ni los diputados, ni los concejales, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, ni sus delegados, podrán formar parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del respectivo departamento, distrito o municipio.

Conforme al artículo 292 de la Constitución Política no podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Junta Directa procede a presentar para aprobación el Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Presentación y aprobación del orden del día
3. Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales y PAC
4. Informe Financiero
5. Recursos del Balance, excedentes financieros y aprobación adición presupuestal
6. Presentación de Beneficio temporal descuento tarifario
7. Presentación Proceso de Modernización
8. Propositiones y varios

Doctora Maria Juliana Acevedo Ordoñez, aprueba el Orden del Día.

Doctora Jenny Melissa Franco García, aprueba el Orden del Día.

Doctora Nayarín Saharay Rojas Tellez, aprueba el Orden del Día.

Doctora Maria Juliana Remolina Ordoñez en representación de ANDI, aprueba el Orden del Día.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva el Orden del Día

3. CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Procede la Secretaria de la Junta Directiva a dar el uso de la palabra a la Directora Administrativa y Financiera para dar explicación a este punto.

Se da paso al profesional universitario del área de presupuesto, quien procede a explicar las cuentas que conforman las reservas presupuestales y las cuentas por pagar:

CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones reconocidas y las órdenes de pago legalmente

EXCUBIENCIA Y COMPROMISO



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 6/14

contraídos que al cierre de la vigencia no fueron canceladas.

Al cierre presupuestal de la vigencia 2021, las obligaciones constituidas mediante Resolución N.º 007 el 18 de Enero de 2022.

Identificación Presupuestal	Descripción obligación	Valor de la obligación	CDP Nro.	RP Nro.
2	Gastos			
2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de personal			
2.1.1.01	Planta de personal permanente			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	factores salariales comunes			
	JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ	20.210.413,00	414	572
2.1.1.01.01.001	Contribuciones inherentes a la nómina			
	INTERESES A LAS CESANTIAS PERSONAL REGIMEN ANUALIZADO	32.949.858,00	Varios	Varios
	CAJA DE PREVISION SDCIAL MUNICIPAL	17.583.957,00	411	566
	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	5.797.806,00	Varios	Varios
	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	114.702.464,00	Varios	Varios
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	22.384.872,00	Varios	Varios
	SKANDIA FONDO DE CESANTIAS	117.208.319,00	Varios	Varios
	APORTES EN LINEA	14.595.355,00	Varios	Varios
	APORTES EN LINEA	272.028.156,00	Varios	Varios
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			
	GNVC BUCARAMANGA SAS	9.085.672,26	100	191
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
	ASEAR S.A.E.S.P.	1.851.347,54	Varios	Varios
2.1.3	Transferencias corrientes			
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales			
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo			
	AGR OFUMIGACION INDUSTRIAL SAS	4.432.000,00	148	220
2.3.13	Sentencias y conciliaciones			
	APORTES EN LINEA	16.810.800,00	Varios	Varios
2.3	Inversión			
2.3.2.01	adquisición de activos no financieros			
2.3.2.01.01	Activos fijos			
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			
	FALABELLA DE COLOMBIA S A	25.070.752,00	362	494
Total cuentas por pagar		674.711.381,80		

RESERVA PRESUPUESTAL

Corresponde a los compromisos legalmente contraídos que al cierre de la vigencia no dieron lugar al reconocimiento de la obligación.

Al cierre presupuestal de la vigencia 2021, los compromisos que dieron su origen asciende a la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$807.384.316,05), constituidas mediante Resolución N.º 008 el 18 de Enero de 2022.

Descripción de Fondos	Contratista	Nº contrato	Valor reserva
Recursos propios	MARIA ANGELES BOTERO ORTIZ	025-2021	3.900.000,00
Recursos propios	MARIA ANGELES BOTERO ORTIZ	026-2021	1.700.000,00
Recursos propios	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	040-2021	4.000.000,00
Recursos propios	GNVC BUCARAMANGA SAS	049-2021	3.262.685,69
Recursos propios	BERMORI GRANADA VALENCIA	093-2021	26.659.216,45
Recursos propios	BERMORI GRANADA VALENCIA	093-2021	106.974.496,91
Recursos propios	CIMCA S.A.S	102-2021	379.490.000,00
Recursos propios	DELTA PLUS COLOMBIA SAS	103-2021	174.029.825,00
Recursos propios	DELTA PLUS COLOMBIA SAS	103-2021	107.368.092,00
Total Reservas Presupuestales			807.384.316,05

EXCUSENDA Y COMPROMISO



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 7/14

Las cuentas por pagar y reservas presupuestales se presentadas, originan la solicitud de aprobación del PAC (Plan Anualizado de Caja) a la Junta Directiva, con el fin de solventar las obligaciones contraídas a corte 31 de diciembre de 2021, indicándose que existe liquidez en caja para el pago de estas.

Se indaga a la Doctora Maria Juliana Acevedo Ordoñez respecto a si aprueba el punto tercero del orden del día, a lo que responde a las cuentas por pagar y reservas presupuestales pendientes de la vigencia 2021 y el PAC, frente a lo que responde que aprueba.

El Doctor Francisco Javier Rey, aprueba las cuentas por pagar y reservas presupuestales pendientes de la vigencia 2021 y el PAC.

Doctora Nayarín Saharay Rojas Tellez, aprueba las cuentas por pagar y reservas presupuestales pendientes de la vigencia 2021 y el PAC.

Doctora María Juliana Remolina Ordoñez en representación de ANDI, aprueba las cuentas por pagar y reservas presupuestales pendientes de la vigencia 2021 y el PAC.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva el punto 3 del orden del día correspondiente a la aprobación de las cuentas por pagar y reservas presupuestales pendientes de la vigencia 2021 y el PAC de las mismas.

4 INFORME FINANCIERO

Procede la Secretaria de la Junta a dar paso al profesional universitario del área de contabilidad, para que presente el informe presupuestal de la vigencia 2021.

CUENTAS DE BALANCE

ACTIVO

El activo presenta a diciembre de 2021 un saldo de TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 33.170.909.184), incrementando en 32.2% en relación con el mismo corte del año anterior. Su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
ACTIVO	33,170,909,184	25,086,974,377	8,083,934,806	32.22%
Efectivo y Equivalentes	13,133,906,795	9,640,280,065	3,493,626,730	36.24%
Cuentas por cobrar	6,477,186,362	563,996,208	5,913,190,154	1048.4%
Inventarios	507,578,140	0	507,578,140	100.0%
Propiedades, Planta y Equipo	12,830,092,221	13,917,778,539	-1,087,686,318	-7.8%
Otros Activos	222,145,665	964,919,565	-742,773,900	-77.0%

PASIVO Y PATRIMONIO

El pasivo presenta a diciembre de 2021 un saldo de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 14.833.305.875), mientras que el patrimonio alcanza la suma

EXCUBIENCIA Y COMPROMISO



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Juridica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 8/14

de DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 18.337.603.309). A continuación se muestra el detalle, efectuando su comparación con el año anterior,

CONCEPTO	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
PASIVO	14,833,305,875	13,756,533,606	1,076,772,269	7.83%
Cuentas Por Pagar	475,605,188	411,031,731	64,573,457	15.71%
Obligaciones Laborales	9,175,928,254	9,315,740,118	-139,811,864	-1.50%
Pasivos Estimados	5,115,573,998	4,019,323,833	1,096,250,365	27.27%
Otros ingresos recibidos por anticipado	66,198,435	10,438,124	55,760,311	100.00%
PATRIMONIO	18,337,603,309	11,330,440,771	7,007,162,537	61.8%
Hacienda Publica	11,315,265,825	8,615,022,492	7,007,162,537	81.3%
Capital Fiscal	923,418,808	923,418,808	0	0.0%
Resultados de ejercicios anteriores	3,869,457,512	1,169,214,179	2,700,243,333	230.9%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios	6,522,389,505	6,522,389,505	0	100.0%
Resultado del Ejercicio	7,022,337,483	2,715,418,279	4,306,919,204	158.6%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33,170,909,184	25,086,974,377	8,083,934,806	32.22%

INGRESOS

Para el periodo enero - diciembre de 2021, los ingresos totalizaron VEINTITRÉS MIL VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 23.022.350.027). A continuación se muestra el detalle, efectuando su comparación con el año anterior.

CUENTA	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	23,022,350,027	14,902,393,047	8,119,956,980	54%
Transferencia Sobretasa Bomberil	21,477,797,318	11,214,138,599.99	10,263,658,718	92%
Venta de Servicios	423,402,291	304,018,873	119,383,419	39%
Transferencia funcionamiento	80,525,000	80,525,000.00	0	0%
Rendimientos	196,339,520	418,801,726	-222,462,206	-53%
Recuperaciones	785,843,875	2,825,067,071	-2,039,223,197	-72%
Reintegro incapacidades	52,836,363	30,257,629	22,578,734	75%
Ajustes al peso	22,263	15,676	6,587	42%
Costas Procesales y Laborales	0	29,568,472.00	-29,568,472	-100%
Multas y sanciones disciplinarios	5,583,397	-	5,583,397	100%

COMPOSICION DE LOS INGRESOS		
CUENTA	Diciembre 2021	Diciembre 2020
INGRESOS ORDINARIOS	100%	100%
Transferencia Sobretasa Bomberil	93.3%	75.3%
Venta de Servicios	1.8%	2.0%
Transferencia funcionamiento	0.3%	0.5%
Rendimientos	0.9%	2.8%
Recuperaciones	3.4%	19.0%
Reintegro incapacidades	0.2%	0.2%
Ajustes al peso	0.0%	0.0%
Costas Procesales y Laborales	0.0%	0.2%
Multas y sanciones disciplinarios	0.0%	0.0%

Para el periodo analizado, las transferencias por sobretasa bomberil representaron el 93.3 % de los ingresos.



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 9/14

GASTOS

Para el periodo enero – diciembre de 2021, los gastos alcanzaron la suma de DIECISÉIS MIL MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 16.000.012.543). A continuación se muestra el detalle, efectuando su comparación con el año anterior.

CUENTA	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación absoluta	Variación Relativa
GASTOS	16,000,012,543	12,186,974,767	3,813,037,776	31.3%
Gastos de Administracion	12,714,966,793	10,706,755,703	2,008,213,090	18.8%
Sueldos y Salarios	4,825,237,814	4,570,749,096	254,488,718	5.6%
Contribuciones Imputadas	78,050,511	63,850,467	14,200,044	22.2%
Contribuciones Efectivas	2,052,198,308	2,156,199,983	-104,001,675	-4.8%
Aportes sobre la Nómina	266,236,800	247,485,800	18,751,000	7.6%
Prestaciones sociales	1,536,247,729	1,650,441,439	-114,193,710	-6.9%
Gastos de personal Diversos	1,363,496,694	295,480,898	1,068,015,796	361.5%
Generales	2,459,120,055	1,591,241,327	867,878,728	54.5%
Impuestos, Contribuciones y Tasa	134,380,882	131,306,693	3,074,189	2.3%
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	3,150,489,380	1,480,214,182	1,670,275,198	112.8%
Otros gastos	134,554,370	4,882	134,549,488	2755823.3%

COMPOSICION DEL GASTO		
CUENTA	Diciembre 2021	Diciembre 2020
GASTOS	100.0%	100.0%
Gastos de Administracion	79.5%	87.9%
Sueldos y Salarios	30.2%	37.5%
Contribuciones Imputadas	0.5%	0.5%
Contribuciones Efectivas	12.8%	17.7%
Aportes sobre la Nómina	1.7%	2.0%
Prestaciones sociales	9.6%	13.5%
Gastos de personal Diversos	8.5%	2.4%
Generales	15.4%	13.1%
Impuestos, Contribuciones y Tasa	0.8%	1.1%
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	19.7%	12.1%
Otros gastos	0.8%	0.0%

La mayor participación dentro de los gastos corresponde al grupo de salarios, contribuciones, aportes a seguridad social y prestaciones, el cual representa el 55 % del total.

El resultado integral (utilidad) del ejercicio para el año 2021 fue de SIETE MIL VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCVTE (\$ 7.022.337.483)

Frente a este punto, se trata de un informe meramente informativo de la situación financiera y resultados a corte 31 de diciembre por parte de Bomberos de Bucaramanga.

5. RECURSOS DE BALANCE, EXCEDENTES FINANCIEROS Y APROBACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL

Se da uso de la palabra a la profesional universitaria de Contabilidad. El cual presenta los mismos, y establece por concepto total de recursos disponibles para adicionar presupuesto del 2022 en NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$9.057.809.777,52).

EXCELENCIA Y COMPROMISO



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Juridica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 10/14



ESTADO DE TESORERIA BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Código: F-CON-SGC-110-023

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: septiembre 18 de 2020

Página 1 de 2

NIT: 800.022.620-3-6

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

EJECUTIVO

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	674.711.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.318,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES	1.824.900.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021	11.479.314.047,52
(-) INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO)	2.421.504.270,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022	9.057.809.777,52

Fuente: Sistema financiero integrado, Ejecución de Gastos a 31 de Diciembre de 2021.

1-A 31 de diciembre de 2021, Bomberos de Bucaramanga presenta procesos judiciales con probabilidad alta de pérdidas con un valor estimado de \$5.315.573.998, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo jurídico. Este valor debe ser tenido en cuenta en el momento de constituiría adición de recursos del balance, en el presupuesto de Gastos.

Se trata de los recursos de balance para la incorporación en la vigencia de 2022, se tenía un total de disponibilidades de TRECE MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CARORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$13.304.214.135,01), un total de exigibilidades que asciende a MIL OCHOCIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.824.900.087,49), habiéndose ya incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$2.421.504.270), lo cual arroja un valor neto a incorporar de NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$9.057.809.777,52) para la vigencia 2022.

Se indaga a la Doctora Maria Juliana Acevedo Ordoñez respecto a si aprueba el punto cuarto del orden del día, referente a los recursos de balance, excedentes financieros y aprobación adición presupuestal para la vigencia 2022 por la suma de NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$9.057.809.777,52).

El Doctor Francisco Javier Rey, aprueba los recursos de balance y excedentes como adición presupuestal.

Doctora Nayarín Saharay Rojas Tellez, aprueba aprueba los recursos de balance y excedentes como adición presupuestal.

Doctora Maria Juliana Remolina Ordoñez en representación de ANDI, aprueba aprueba los recursos de balance y excedentes como adición presupuestal.



Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva la adición de los recurso de balances, excedentes financieros y aprobación adición presupuestal para la vigencia 2022 por la suma de NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$9.057.809.777,52).

6. PRESENTACIÓN BENEFICIO TEMPORAL DESCUENTO TARIFARIO

En este punto la Secretaria de la Junta Directiva, da el uso de la palabra a la Directora General, la Doctora Yeltiza Oliveros, quién procede a explicar las razones que motivaron a este beneficio temporal de descuento tarifario.

Se presenta el desarrollo de la premisa del señor alcalde respecto a que la celebración de los 400 años sea un factor de reactivación económica para la ciudad, razón por la que se presenta este beneficio temporal para aquellas personas que enmarcadas en las actividades de celebración de los 400 años para a realizar eventos, por el concepto de certificación de dichos eventos o servicios que se prestan; se realizó el estudio financiero que otorga viabilidad a dicho beneficio.

Corresponde a los siguientes treinta y seis (36) eventos:

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR VISITA TECNICA	VALOR HORA SERVICIO PREVENCIÓN	N° DIAS	HORAS ESTIMADAS DIA	TOTAL HORAS ESTIMADAS	VALOR SERVICIO PREVENCIÓN	VALOR TOTAL EVENTO
1 15 de febrero 2022	Gano Excel	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
2 21 al 25 de febrero 2022	Feria Expoinducats	103.000,00	206.000,00	5	8	40	8.240.000,00	8.343.000,00
3 2 al 5 de marzo 2022	Congreso de Neumología	103.000,00	206.000,00	4	8	32	6.592.000,00	6.695.000,00
4 6 de marzo 2022	Video Juegos	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
5 1 al 2 de abril 2022	Congreso Estética	103.000,00	206.000,00	2	8	16	3.296.000,00	3.399.000,00
6 al 8 de abril 2022	Fenavi	103.000,00	206.000,00	3	8	24	4.944.000,00	5.047.000,00
7 23 de abril 2022	Javier Megamusic - días de los niños	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
8 30 de abril 2022	Somerthin Festival	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
9 27 de abril al 30 de abril 2022	Studio 5 Evento Mujeres	103.000,00	206.000,00	4	8	32	6.592.000,00	6.695.000,00
10 3 al 7 de mayo 2022	Congreso de Cardiología	103.000,00	206.000,00	5	8	40	8.240.000,00	8.343.000,00
11 12 al 15 de mayo 2022	Congreso Veterinario	103.000,00	206.000,00	4	8	32	6.592.000,00	6.695.000,00
12 21 de mayo 2022	Día de las madres- Javier Megamusic	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
13 del 26 de mayo al 26 de junio 2022	Cambio Climática Nacional Geográfico	103.000,00	206.000,00	32	8	256	52.736.000,00	53.839.000,00
14 28 de mayo de 2022	Concierto Juvenil - Travel	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
15 29 de mayo al 3 de junio 2022	Congreso Fedepalma	103.000,00	206.000,00	5	8	40	8.240.000,00	8.343.000,00
16 11 al 16 de junio 2022	Congreso ICP	103.000,00	206.000,00	6	8	48	9.888.000,00	9.991.000,00
17 18 de junio 2022	Día del padre Javier Megamusic -	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
18 12 al 16 de julio 2022	Feria Expoinducats	103.000,00	206.000,00	5	8	40	8.240.000,00	8.343.000,00
19 29 al 30 de julio 2022	Simposio Nefradia diabetes	103.000,00	206.000,00	2	8	16	3.296.000,00	3.399.000,00
20 8 al 24 de agosto 2022	Congreso Medicina Integral	103.000,00	206.000,00	7	8	56	11.536.000,00	11.639.000,00
21 27 de agosto 2022	(Evento) Javier Megamusic	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
22 10 de septiembre de 2022	Fiesta Luxury Feria de Bucaramanga	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
23 17 de septiembre 2022	Amor y amistad Javier Megamusic -	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
24 22 de septiembre 2022	Novaventa	103.000,00	206.000,00	2	8	16	3.296.000,00	3.399.000,00
25 5 al 6 de octubre 2022	Novaventa	103.000,00	206.000,00	2	8	16	3.296.000,00	3.399.000,00
26 11 al 16 de octubre 2022	Congreso de Esterilización	103.000,00	206.000,00	6	8	48	9.888.000,00	9.991.000,00
27 24 de octubre de 2022	Día de los Niños Neomundo	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
28 24 al 29 octubre 2022	Congreso de Psiquiatría	103.000,00	206.000,00	6	8	48	9.888.000,00	9.991.000,00
29 29 de octubre 2022	Halloween - Javier Megamusic -	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
30 31 de octubre al 4 de noviembre 2022	Cat in Colombia	103.000,00	106.000,00	5	8	40	8.240.000,00	8.343.000,00
31 4 al 7 de noviembre 2022	Congreso Espiritista Colombiano - Confecol	103.000,00	206.000,00	4	8	32	6.592.000,00	6.695.000,00
32 10 al 14 de noviembre 2022	Congreso de Bacteriología	103.000,00	206.000,00	5	8	40	8.240.000,00	8.343.000,00
33 19 de noviembre 2022	(Evento Gran Salón) Javier Megamusic	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
34 3 de diciembre 2022	(Evento Gran Salón - Javier Megamusic	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
35 10 de diciembre 2022	(Evento Gran Salón) Javier Megamusic	103.000,00	206.000,00	1	8	8	1.648.000,00	1.751.000,00
36 8 de diciembre 2022-Hasta el 31 de Diciembre-2022	Feria Navidad Neomundo	103.000,00	206.000,00	24	8	192	39.552.000,00	39.655.000,00
TOTAL		7.737.000,00	7.737.000,00	152	288	1216	250.496.000,00	254.294.000,00

De acuerdo a lo planificado por el municipio de Bucaramanga en marco de la celebración de los 400 años, se proyectó que esta sería la estimación de ingresos que estos eventos

EXCELENCIA Y COMPROMISO



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Juridica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 12/14

generarían a la entidad.

Como aporte por parte de Bomberos de Bucaramanga hacia la ciudad se plantea el no cobro de los servicios anteriormente señalados.

Esta exoneración no generaría desequilibrio presupuestal ni financiero toda vez que al tener estos eventos un carácter extraordinario no fueron incluidos en la estimación de ingresos presupuestados para la vigencia 2022 de Bomberos de Bucaramanga.

Ya que de acuerdo a lo presupuestado para la vigencia 2022 en cuanto a los ingresos por prestación de servicios se tiene la siguiente apropiación

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiación inicial
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	305.350.700,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	305.350.700,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	300.156.000,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.194.700,00

Ahora bien teniendo en cuenta que para la prestación de estos servicios se requieren recursos de tipo humano y maquinaria se realizó una estimación de los costos que se generaría:

COMBUSTIBLE

De acuerdo a la información suministrada por el área de operaciones la maquinaria que se utiliza para estos acompañamientos presenta un consumo promedio de 1 galón por cada 9 km, de la misma manera y de acuerdo a que el lugar para la realización de los eventos planeados es el centro de convenciones NEOMUNDO, se calcula una distancia de 5 km entre la estación central y el mismo, por lo cual se estima que para el trayecto total (ida y vuelta) es de 10 km; al realizar la estimación se determina que para el trayecto se consumirían 1.11 galones

RECURSOS	CONSUMO POR TRAYECTO	COSTO	COSTO TOTAL POR DIA DE ACOMPAÑAMIENTO	TOTAL DIAS EVENTOS	TOTAL EVENTOS
COMBUSTIBLE	1,11	\$ 8.430	\$ 9.357	\$ 152	\$ 1.422.310

Una vez aplicada la formula se obtiene un costo de \$9.357, por cada día de acompañamiento, así mismo y teniendo en cuenta que según la programación de los eventos se requiere acompañamiento durante 152 días para un costo total de consumo de combustible de \$1.422.310.

MANTENIMIENTO MAQUINARIA: Dicho costo se encuentra sujeto a la contratación realizada por la entidad y a la programación de los mantenimientos que el jefe de operaciones planifique teniendo en cuenta las fichas técnicas correspondientes a cada máquina.

RECURSO HUMANO: Bomberos de Bucaramanga cuenta con personal en disponibilidad

	<p>ACTA</p>	<p>Origina: Jefe Oficina Asesora Juridica</p>
		<p>Revisa: Comité de Calidad</p>
		<p>Aprueba: Dirección General</p>
		<p>Versión: 1 Página 13/14</p>

durante las 24 horas del día, por lo cual las horas destinadas para el cubrimiento del evento no generaría costos adicionales.

En base a esto, interviene la Secretaria de la Junta Directiva advirtiendo que presentado el estudio técnico y financiero de impacto fiscal que presenta el área de contabilidad y presupuesto, se evidencia que el beneficio temporario de descuento tarifario propuesto por la entidad no tiene un impacto fiscal negativo para la entidad y se estaría contribuyendo a la reactivación económica de la ciudad.

Así mismo se pone a consideración de la Junta Directiva, otorgar facultades a la Dirección General para el tema de exonerar algunos eventos que hagan algunas entidades sin ánimo de lucro o entidades del orden municipal, que sean de carácter institucional.

Se pregunta en primera instancia a los miembros si aprueban el beneficio temporario de descuento tarifario propuesto por la entidad para los eventos relacionados con la celebración de los 400 años de la ciudad.

Frente a esto responde los miembros de la Junta Directiva.

La Doctora Maria Juliana Acevedo Ordoñez aprueba el beneficio temporario de descuento tarifario.

El Doctor Francisco Javier Rey, aprueba el beneficio temporario de descuento tarifario

Doctora Nayarín Saharaj Rojas Tellez, aprueba el beneficio temporario de descuento tarifario.

Doctora Maria Juliana Remolina Ordoñez en representación de ANDI, aprueba el beneficio temporario de descuento tarifario, agregando que se estudie la posibilidad de de exonerar el cobro o otorgar descuentos de algunos eventos que realicen entidades privadas, que realicen eventos de carácter publico y que sean de gran impacto en la ciudad con el fin de propender por la reactivación económica..

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva otorgar facultades a la Directora General Dirección General para el tema de exonerar el cobro o otorgar descuentos de algunos eventos que realicen entidades sin ánimo de lucro o entidades publicas o privadas, que realicen eventos de carácter institucional, publico u oficial y que sean de gran impacto en la ciudad con el fin de propender por la reactivación económica, para lo cual deba emitir el respectivo acto administrativo.

7. PRESENTACIÓN PROCESO MODERNIZACIÓN

Acota la secretaria de la Junta Directiva, que se dará una explicación del proceso de modernización, da el uso de la palabra a la profesional que lideró la primera fase del proceso el año pasado.

Por parte de la profesional que lideró el proceso de modernización. MARTHA CACERES CARVAJAL, da un saludo a los presentes y comenta los perfiles de profesionales que conforman el equipo técnico que apoya el proceso de modernización, seguidamente socializa aspectos relacionados con el proceso de modernización en referencia a:

Fases del proceso de acuerdo a lineamientos de la función pública (fase previa, fase de



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 14/14

diagnóstico, fase de diseño y fase de implementación, comentando cada componente de cada fase.

Seguidamente comenta que el año anterior 2021, se realizó la fase previa y la fase diagnóstica en la que se analizaron y evidenciaron temas relevantes para la entidad como son:

Antecedentes legales de la evolución Institucional, Gestión del cambio, Plataforma estratégica, Análisis de procesos. Estructura administrativa, planta de cargos, asignación salarial, manual de funciones y competencias laborales, análisis financiero y cargas laborales realizadas a personal administrativo y de igual manera comentando los aspectos que se evidenciaron en cada uno de estos aspectos, que en la fase diseño serán tenidas en cuenta para establecer propuestas que conlleven a la modernización de la entidad.

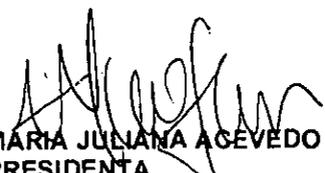
De parte del Ingeniero Industrial Camilo Rangel, comenta lo evidenciado en la fase diagnóstica en relación al modelo de operación, temas de procesos, y PONS procedimientos operativos normalizados y estandarizados.

Para concluir la socialización Martha Cáceres comenta que el objetivo del proceso de modernización apunta a preguntarnos: ¿Cuál es la situación que queremos solucionar? Como lo vamos a solucionar, ¿Que requerimos para solucionarlo? y ¿Qué pasa sino se hace? . se da por terminada su intervención

Tras la explicación de los avances del proceso, se avanza al punto 8 del orden del día, preguntando a los miembros de la Junta Directiva si existía alguna proposición o varios que quisieran proponer, frente a lo que los miembros de la junta no intervienen.

No habiendo más puntos en el Orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva

Se levanta acta, en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022, se suscribe por.


MARÍA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ
PRESIDENTA
JUNTA DIRECTIVA
Delegada por el Alcalde


DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CÓRDOBA
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Bomberos



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

2. CERTIFICACIÓN N° PA-GH-056-2022 EMITIDA EL DOS (02) DE MARZO DE 2022 POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TESORERÍA DE LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-110-006
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: julio 29 de 2020
		Página: 1 de 4

N/Ref: PA-GH-056-2022

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECCION GENERAL**

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE
TESORERIA**

CERTIFICA:

Que, a 31 de diciembre de 2021, los saldos de efectivo y equivalentes en las cuentas bancarias de la Entidad, una vez efectuado el cierre de tesorería asciende a la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO (\$13.304'214.135,⁰¹)**, en las cuantías que se detallan a continuación:

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01

Se expide en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de marzo de dos Mil veintidós (2022), con destino a los Honorables Concejales.



DAHIDITH SILVANA HERNANDEZ ISIDRO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Dahidith Silvana Hernández Isidro, Directora Administrativa y Financiera
 Revisó: Carlos Andrés Ariza Hernández, Profesional Universitario Área de contabilidad
 Aprobó: Dahidith Silvana Hernández Isidro, Directora Administrativa y Financiera



EXCELENCIA Y COMPROMISO



AICALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

3. CERTIFICACIÓN N° PE-GFCON-008-2022 EMITIDA EL DOS (02) DE MARZO DE 2022 POR EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTADOR SOBRE LOS SALDOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021, DESCONTANDO LAS EXIGIBILIDADES.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-110-006
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: julio 29 de 2020
		Página: 2 de 4

N/Ref: PE-GFCON-008-2022

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTADOR
"BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**

CERTIFICA:

Que los saldos financieros a diciembre 31 de 2021 provenientes de recursos propios, después de descontar las exigibilidades por cuentas por pagar, las Reservas de apropiación, Recaudo a favor de terceros y el efectivo de uso restringido; asciende a la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.479.314.047,⁵²)**, y se encuentra se encuentran como superávit una vez efectuado el cierre fiscal.

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	674.711.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.316,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES	1.824.900.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021	11.479.314.047,52

Se expide en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de marzo de dos Mil veintidós (2022), con destino a los Honorables concejales.


CARLOS ANDRÉS ARIZA HERNANDEZ
 T.P. 171402-T
 Profesional Universitario
 Área de Contabilidad

Elaboró: Dahidith Silvana Hernández Isidro, Directora Administrativa y Financiera
 Revisó: Dahidith Silvana Hernández Isidro, Directora Administrativa y Financiera
 Aprobó: Carlos Andrés Ariza Hernández, Profesional Universitario Área de contabilidad

EXCELENCIA Y COMPROMISO



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

4. CERTIFICACIÓN N° PA-GF-PPTO-003-2022 EMITIDA EL DOS (02) DE MARZO DE 2022 POR LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO DE LA INCORPORACIÓN DE PARTE DE LOS RECURSOS DE BALANCE CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N° 039 EXPEDIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-110-006
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: julio 29 de 2020
		Página: 4 de 4

N/Ref: PA-GF-PPTO-003-2022

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE JEFE
DE PRESUPUESTO**

C E R T I F I C A:

Que el presupuesto aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 039 expedido el 15 de diciembre de 2021, para la vigencia fiscal del primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, fue incorporado como ingreso, proveniente de superávit fiscal a 31 de diciembre de 2021, debidamente certificados por el área financiera de la Entidad, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$2.421.504.270,00)**.

Se expide en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de marzo de dos Mil veintidós (2022), con destino a los Honorables concejales.


AMANDA LUCÍA BÁRCENAS MANTILLA
Profesional Universitario
Jefe de Presupuesto

Elaboró: Dahidith Silvana Hernández Isidro, directora Administrativa y Financiera
Revisó: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla, Profesional Universitaria Área de Presupuesto
Aprobó: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla, Profesional Universitaria Área de Presupuesto

EXCELENCIA Y COMPROMISO



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

5. CERTIFICACIÓN N° PE-GF-CON-009-2022 EMITIDA EL DOS (02) DE MARZO DE 2022 POR EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTADOR, SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE INGRESOS PARA INCORPORAR RECURSOS DEL BALANCE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 82 DEL DECRETO 111 DE 1996.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**FORMATO DE CERTIFICADO**

Código: F-GD-SGC-110-006

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: julio 29 de 2020

Página: 3 de 4

N/Ref: PE-GF-CON-009-2022

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTADOR****CERTIFICA:**

Que de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, existe una disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de Recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021 originados de superávit fiscal a 31 de diciembre de 2021 por valor de **NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y**

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	9.216.028.218,27
INVERSIONES	4.088.185.916,74
TOTAL DISPONIBILIDADES	13.304.214.135,01
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	674.711.381,80
RESERVA PRESUPUESTAL	807.384.316,05
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	342.804.389,64
TOTAL EXIGIBILIDADES	1.824.900.087,49
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31/12/2021	11.479.314.047,52
(-) INCORPORACION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO 2022 (ACDO039/2021)	2.421.504.270,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2022	9.057.809.777,52

SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.057.809.777,52). como se muestra a continuación

Se expide en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de marzo de dos Mil veintidós (2022), con destino a los Honorables concejales.


CARLOS ANDRÉS ARIZA HERNANDEZ
T.P. 171402-T
Profesional Universitario
Área de Contabilidad

Elaboró: Dahidith Silvana Hernández Isidro, directora Administrativa y Financiera
Revisó: Carlos Andrés Ariza Hernández, Profesional Universitario Área de contabilidad
Aprobó: Carlos Andrés Ariza Hernández, Profesional Universitario Área de contabilidad

EXCELENCIA Y COMPROMISO



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

6. CERTIFICACIÓN EMITIDA EL DOS (02) DE MARZO DE 2022 POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SOBRE AFECTACIÓN DEL MFMP Y PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO ACTUALIZADO CON LA ADICIÓN DE RECURSOS A SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que el valor a adicionar correspondiente a los recursos de balance vigencia 2021 de la sección BOMBEROS DE BUCARAMANGA, por valor de **NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.057.809.777,⁵²)**. afectan positivamente solo la vigencia 2022, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

Se expide en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de marzo del 2022.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz, Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**7. ACTA CONSEJO DE GOBIERNO N° 002 EMITIDA EL VEINTICUATRO
(24) DE ENERO DE 2022**



Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 -- 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 1 de 18

ACTA N° 002 ENERO 24 DE 2022

CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las siete y treinta minutos de la mañana (07:30 a.m.), del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga, inició la reunión del Consejo de Gobierno, previamente convocado mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de enero de 2022 para atender el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación quorum
2. Aprobación del Plan de Acción en Salud y Componente Operativo Anual de Inversiones 2022. - Secretaria de Salud
3. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de Bomberos de Bucaramanga
4. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT
5. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INDERBU
6. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de IMEBU
7. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de INVISBU
8. Proposiciones y varios

Se deja constancia que el orden del día del Consejo de Gobierno se adjuntó a la citación enviada por correo electrónico el veintiuno (21) de enero de 2022.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encontró que se encuentran presente los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

1	Juan Carlos Cárdenas Rey	Alcalde de Bucaramanga
2	Ana Leonor Rueda Vivas	Secretaria de Educación
3	César Augusto Castellanos Gómez	Secretario Jurídico
4	Iván José Vargas Cárdenas	Secretario de Infraestructura
5	Francisco Javier Rey Cáceres	Secretario del Interior (E)
6	Joaquín Augusto Tobón Blanco	Secretario de Planeación
7	John Carlos Pabón Mantilla	Secretario de Desarrollo Social
8	Juan José Rey Serrano	Secretario de Salud y Ambiente
9	Mónica Lucia Sarmiento Olarte	Secretaria Administrativa
10	Nayarin Saharay Rojas Téllez	Secretaria de Hacienda

Se deja constancia de la participación de los siguientes invitados:

1	Wilfredo Ariel Gómez Bueno	Asesor TIC
2	Claudia Orellana Hernández	Jefe Oficina Control Interno de Gestión
3	María Juliana Acebedo O.	Asesora Despacho
4	Luis Gonzalo Gómez	Director IMEBU

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 2 de 18

5	Israel Andrés Barragán	Director INVISBU
6	Pedro Ballesteros	Director INDERBU
7	Néstor Rueda Gómez	Director Instituto Mpal de Cultura
8	Ángel Alberto Galvis Caballero	Funcionario del Area Metropolitana de Bucaramanga
9	Germán Jesús Gómez Lizarazo	Director ISABU
10	Sergio Antonio Plata González	Director Caja de Previsión Social Municipal
11	Yelitza Oliveros Ramírez	Directora de Bomberos de Bucaramanga
12	Juan Sebastián Gómez	Asistente
13	Efraín Herrera	Contratista Despacho Alcalde
14	Clarena Reyes Romero	Oficina Valorización
15	Alfredo Ariel Gómez	Oficina TIC
16	Helbert Panqueva	Subsecretario Ambiente

Una vez se verificó que hay quórum para instalar la reunión. El señor Alcalde saludó a los asistentes convocados al Consejo de Gobierno y concedió el uso de la palabra al Dr. Juan José Rey Serrano para iniciar con la reunión.

2. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022. - SECRETARÍA DE SALUD

El Dr. Juan José Rey Serrano presentó a consideración del Consejo de Gobierno el COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) VIGENCIA 2022 así:

- Inició su presentación refiriéndose al Plan Decenal de Salud Pública, haciendo referencia a cada una de las dimensiones contenidas en este plan. Luego presentó la línea estratégica de salud pública y explicó la inversión en los componentes de salud pública, régimen subsidiado, atención a inmigrantes, unidades móviles y otros gastos, así:

COAI – PAS 2022



**GOBERNAR
ES HACER**

PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

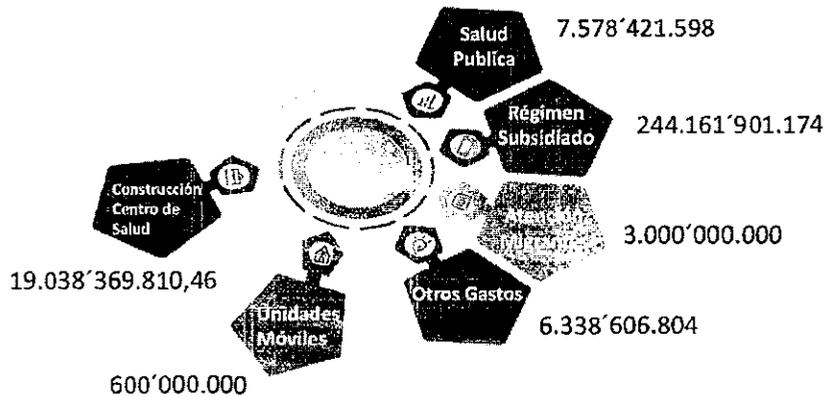
- 1.- DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL
- 2.-DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
- 3.-DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
- 4.-DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
- 5.-DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
- 6.-DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
- 7.-DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
- 8.-DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL
- 9.-DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE PDBLACIONES VULNERABLES. (Desarrollo Integral niños y niñas; Envejecimiento y Vejez, Salud y Género, Salud en población étnica, Discapacidad y Víctimas del Conflicto armado)
- 10.-DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 3 de 18

Línea Estratégica Salud Pública



**GOBERNAR
ES HACER**



- En lo relacionado con Salud ambiental y el mejoramiento de las condiciones no transmisibles explicó los avances de la secretaria en cuanto al plan de acción en salud, así como los montos de inversiones para la vigencia 2022:

COAI – PAS 2022



**GOBERNAR
ES HACER**

Actividad	Valor
Realizar la identificación y el censo de los individuos caninos y felinos.	1
Realizar la vacunación antirrábica de 100.000 individuos entre caninos y felinos.	37.500
Realizar 20.000 esterilizaciones de caninos y felinos.	7.200
Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a 40.000 establecimientos de alto y bajo riesgo sanitario.	11.500
Mantener la estrategia de entorno saludable en la zona urbana y rural.	1
Adecuar la infraestructura física del centro de Zoonosis.	100%

SALUD AMBIENTAL

2.085'361.116



Censo caninos y felinos



Vacunación contra la Rabia



Inspección y control de establecimientos

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 4 de 18

COAI – PAS 2022

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

429'960.000

Realizar actividad física en 100 parques de la ciudad para promover estilos de vida saludable y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles. 15

Mantener el monitoreo de las acciones desarrolladas por las EAPB e IPS en 4 enfermedades crónicas no transmisibles. 4



GOBERNAR ES HACER



Interviene el señor Alcalde para señalar que es necesario incluir en piezas de prensa temas de la Secretaría de Salud. Invita a los asistentes a planear la comunicación para llegar con mensajes claros, completos y oportunos a la ciudadanía y exhorta a evitar que la información se quede en la esfera interna de la administración.

Continúa el Dr. Juan José Rey Serrano con la presentación relacionada con salud mental. Destaca la importancia de articular el plan de acción de salud con la política nacional, con el mantenimiento del plan de seguridad alimentaria y nutricional, así como el mantener la estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAM y lactancia materna. Las cifras presentadas fueron las siguientes

COAI – PAS 2022

SALUD MENTAL

556'983.000

Formular e implementar el plan de acción de salud mental de acuerdo a la Política Nacional. 1

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

168'640.000

Mantener el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 1

Mantener 1 estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAM y lactancia materna. 1



9 consejos para prevenir la Depresión



GOBERNAR ES HACER

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 5 de 18

Frente a los derechos sexuales y reproductivos, sexualidad segura hizo énfasis en las acciones de promoción, prevención y acceso al diagnóstico de enfermedades y apoyó su explicación en la siguiente imagen:

COAI – PAS 2022




<p>DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SEXUALIDAD SEGURA</p> <p>432'621.000</p> 	<p>Implementar el Modelo de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH. 1</p> <p>Formular e implementar 1 estrategia de atención integral en salud para la población LGBTQ+ que garantice el trato digno. 1</p> <p>Mantener 1 estrategia de información, educación y comunicación para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos. 1</p> <p>Mantener y fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 1</p> <p>Mantener la verificación al 100% de las EAPB e IPS el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal. 100%</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Se refirió además al plan de acción e inversiones para la vigencia 2022 en los siguientes aspectos:

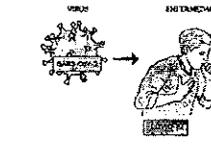
COAI – PAS 2022




<p>VIDA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p> <p>622'310.482</p>	<p>Mantener 2 estrategias de gestión integral para prevención y control de enfermedades endemoepidémicas y emergentes; reemergentes y desatendidas. 2</p> <p>Lograr y mantener el 95% de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años. 95%</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



Enfermedades Emergentes, Reemergentes y desatendidas (TBC - Lepra)



Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19



Enfermedades Inmunoprevenibles



Enfermedades Endemoepidémicas (ETV)

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 6 de 18

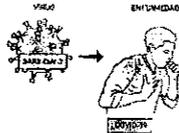
COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER



4.810'717.254



INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN COLOMBIA

COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 293'035.000	Mantener el Programa de Hospitales Seguros y el Plan Familiar de Emergencias.	2
	Implementar y mantener el Sistema de Emergencias Médicas.	1
OPORTUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DENTRO DE SU AMBIENTE LABORAL 72'512.000	Mantener el 100% de acciones de promoción y prevención de los riesgos laborales en la población formal e informal.	100%



COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
857'492.000	Formular e implementar la estrategia de atención integral en primera infancia "En Bucaramanga es haciendo para un inicio feliz". 1
	Mantener el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado. 1
	Mantener la verificación al 100% de los centros vida y centros día para personas mayores en cumplimiento de la Resolución 055 de 2018. 100%
	Mantener la estrategia AIEPI en las IPS y en la Comunidad. 1
	Mantener en funcionamiento 5 salas ERA en IPS públicas para niños y niñas menores de 6 años. 5
	Mantener el Plan Municipal de Discapacidad. 1
	Formular e implementar 1 estrategia de información, educación y comunicación para promover la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes que reconozca sus derechos, sus responsabilidades y su papel en el fortalecimiento de la comunidad. 1
	Formular e implementar 1 estrategia educativa encaminada a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a poblaciones étnicas. 1

POBLACIONES VULNERABLES



COAI – PAS 2022



GOBERNAR ES HACER

GARANÍA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	
Lograr y mantener el 100% de la población afiliada al Régimen Subsidiado.	100%
Mantener la asistencia al 100% de las EAPB contributivas que maneje población subsidiada, EAPB subsidiada e IPS públicas y privadas que presten servicios de salud a los usuarios del Régimen Subsidiado.	100%
Mantener el 100% de Inspección, vigilancia y control a las IPS que presten servicios de salud de urgencia de la red pública y privada que atiende a la población del Régimen Subsidiado.	100%
Mantener la realización del 100% las acciones de Gestión de la Salud Pública contenidas en el Plan de Acción de Salud.	100%
Implementar la política pública de participación social en salud.	1
Mantener el seguimiento al 100% de los eventos en vigilancia en salud pública.	100%
Construir, mejorar y/o reponer la infraestructura física de 4 centros y/o unidades de salud.	25%
Adquirir 2 unidades móviles para el área rural.	2
Mantener la estrategia de atención primaria en salud.	1

Recursos Construcción Centros de Salud: 19.038'369.010,46	Unidades Móviles: 600'000.000	Recursos APS: 609.760.000
------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------

Recursos vigilancia epidemiológica y apoyo a la gestión: 2.250'389.000	Recursos Régimen Subsidiado 244.161'901.174	Atención Migrantes: 3.000'000.000
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	---------------------------------------------

Concluida la presentación del Dr. Juan José Rey Serrano, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación del Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2022 de la Secretaría de Salud.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

La presentación estuvo a cargo de la Dra. YELITZA OLIVEROS RAMIREZ Directora General de Bomberos. En su intervención presentó el total de recursos disponibles para adicionar al presupuesto de 2022 y la discriminación por cuentas a adicionar:



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 9 de 18

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT

El Dr. Néstor Rueda, director del IMCT inició su presentación informando que la Adición de los excedente financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2022, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.001 del 12 de enero, por la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE (\$ 7.998.849.499,15), y la conforman:

- Mayores Valores Recaudados, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M/CTE (62,738,664.36).
- Saldos Sin Ejecutar, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 79/100 (7,936,110,834.79),

Acto seguido, el Sr Director del IMCT explicó en detalle los mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021, los saldos sin ejecutar vigencia 2021, la adición al presupuesto general de rentas vigencia 2022, en los siguientes términos:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR	39.223.198,00
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	456,00
APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN	8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.036.969,36
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	62.738.664,36

MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2021



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 10 de 18

SALDOS SIN EJECUTAR
VIGENCIA 2021

SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	249.865.995,89
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL - INVERSIÓN	6.346.973.171,25
APORTE MUNICIPAL - FUNCIONAMIENTO	523.506.794,08
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.172.648,27
TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2021	7.936.110.834,79

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS
VIGENCIA 2022

FUENTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		INGRESOS	
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	7.998.849.499,15
	1.2.01	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.998.849.499,15
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SEPC	249.865.995,89
10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA - SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SS ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA - SNCL	1.2.02.01	Establecimientos públicos SNCL	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	2.2.02.02	Establecimientos públicos SAPM	6.870.479.965,33
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT	1.2.02.01	Establecimientos públicos SCONT	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS - SVIS	1.2.02.02	Establecimientos públicos SVIS	6.318.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RFI	1.2.02.01	Establecimientos públicos RFI	8.172.648,27
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MIEC	1.2.02.01	Establecimientos públicos MIEC Y/O ANTIQUO	39.223.198,00
CULTURA - SNCL RECURSOS LEY 715/2001	1.2.02.01	Establecimientos públicos SNCL	456,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos MAPM	0.470.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MIE	1.2.02.01	Establecimientos públicos MIE	15.836.369,36



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 11 de 18

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2022

FUENTE	CÓDIGO META	META	VALOR
RECURSOS LEY 715/2001			27.291.630,00
CULTURA-SACU			456,00
CULTURA-TARZ, RECURSOS LEY 715/2001	PO.1.2.2.2.1.43.1	Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio.	340.986.924,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM			2.979.041,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM			154.041.825,04
APORTE MUNICIPAL-SAPM			6.318.796,72
VENTA DE SERVICIOS-SVTS			19.229.198,00
ESTAMPILLA PRO- CULTURA-MSDC	PO.1.2.2.2.1.43.5	Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	31.163.995,89
ESTAMPILLA PRO- CULTURA-SEPC			6.008.000,00
ESTAMPILLA PRO- CULTURA-SEPC	PO.1.2.2.2.1.43.6	Realizar 200 talleres de lectura, escritura y análisis con niños, niñas y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas.	267.288.846,54
SEPC-ESTAMPILLA PRO- CULTURA-SEPC	PO.1.2.2.2.1.43.3	Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, creación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artesanal, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales. SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	139.708.000,00
ESTAMPILLA PRO- CULTURA-SEPC	PO.1.2.2.2.1.43.11	Mantener en funcionamiento la Casa Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 999.7.	1.108.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.1.2.2.2.1.44.2	Adquirir Un Bien de Interés Cultural Patrimonial	4.707.962,05
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL-SCONT	PR.1.2.2.2.1.44.2	Realizar 44 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural mueble e inmueble e inmaterial.	255.452.212,25
APORTE MUNICIPAL-SAPM			8.172.848,27
RECURSOS FINANCIEROS-ARR	PO.1.2.2.2.1.44.3	Ejecutar 1 Proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay.	10.000.000,00
RECURSOS FINANCIEROS-ARR			15.036.969,30
ESTAMPILLA PRO- CULTURA-SEPC	PO.1.2.2.2.1.44.4	Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales.	2.800.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.1.2.2.2.1.44.5	Realizar 2 actividades en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad.	5.499.000,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM	PO.1.2.2.2.42.6	Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos de interés.	1.500.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.1.2.2.3.45.1	Realizar 6 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino.	2.580.000.000,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	PO.1.2.2.1.44.2	Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destino.	7.399.849.199,13
TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO			7.399.849.199,13

Cerró su presentación con un comparativo entre el presupuesto definitivo frente al ejecutado de la vigencia fiscal 2021:

PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021

Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)	Ejecutado %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.663.054.000,00	27.303.494.340,99	27.345.055.882,94	99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.663.054.000,00	27.303.494.340,99	19.346.206.383,79	70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.422.920.000,00	3.530.839.000,00	3.007.332.205,92	85
GASTOS DE INVERSIÓN	13.240.134.000,00	23.972.655.340,99	16.338.874.177,87	68
Gastos de Personal - Inversión	1.702.300.000,00	1.702.300.000,00	1.454.707.554,00	85
Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión	10.337.834.000,00	18.629.778.499,11	11.891.801.488,73	64
Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	1.200.000.000,00	3.640.576.841,88	2.992.365.135,14	82

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 12 de 18

**PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. EJECUTADO
DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 SIN ADICIÓN 400 AÑOS**

Descripción	Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (\$)	Ejecutado %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.663.054.000,00	21.403.494.340,99	21.245.055.892,04	99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.663.054.000,00	21.403.494.340,99	19.346.206.389,79	90
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.422.920.000,00	3.530.839.000,00	3.007.332.205,92	85
GASTOS DE INVERSIÓN	13.240.134.000,00	17.872.655.340,99	16.338.074.177,87	91
Gastos de Personal - Inversión	1.702.300.000,00	1.702.300.000,00	1.454.707.554,00	85
Adquisición de Bienes y Servicios - Metas de Inversión	10.237.834.000,00	12.529.778.499,11	11.891.801.488,73	95
Transferencias de Capital - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	1.200.000.000,00	3.648.576.841,88	2.992.365.135,14	82

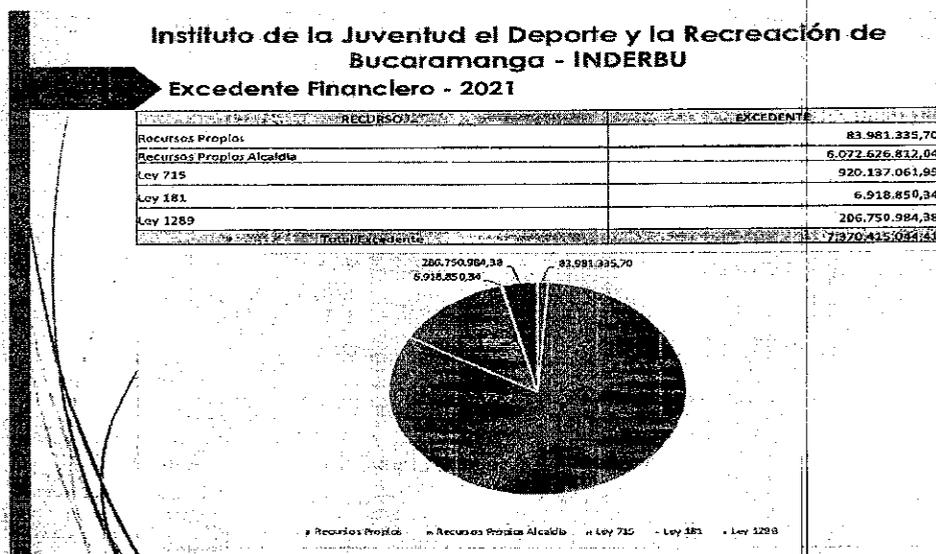
Con los recursos adicionales de la Administración Central de la programación de los 400 Años a la Ciudad (\$6.300.000.000) porcentaje de ejecución del Presupuesto de Inversión disminuyó al 85%.

Concluida la presentación del Dr. Néstor Rueda, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT**. Los miembros del Consejo de Gobierno aprobaron por **unanimidad** la adición presentada.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE INDERBU

Intervino el Dr. PEDRO BALLESTEROS, director del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU. Su presentación la dividió en cuatro ejes así:

- Excedentes financieros discriminados por recursos





ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

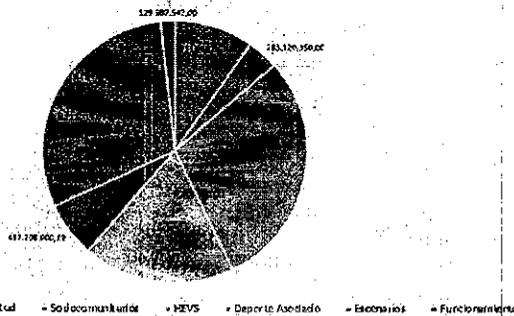
Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 14 de 18

o Excedentes por proyectos 2021

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU
Excedente Por Proyectos - 2021

PROYECTO	EXCEDENTE
Formación	711.959.983,38
Juventud	283.120.350,00
Sociocomunitarios	2.155.945.707,00
HEVS	1.369.544.482,00
Deporte Asociado	497.208.000,29
Escenarios	2.222.719.014,74
Funcionamiento	129.907.547,00

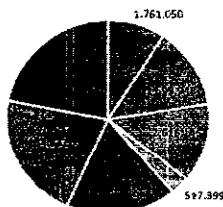


o Distribución de excedentes presupuesto 2022

Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU
Distribución Excedentes Ppto. 2022

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO FINAL
JUVENTUD	1.477.930	283.120	1.761.050
SOCIOCOMUNITARIOS	444.002	2.155.946	2.599.948
HEVS	1.246.600	1.369.544	2.616.145
DEPORTE ASOCIADO	180.191	497.208	597.399
FORMACIÓN	2.725.196	711.970	3.437.166
ESCENARIOS	1.832.205	2.352.627	4.184.832
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.284.768	-	4.284.768
TOTALES	12.110.892	7.370.415	19.481.308

PRESUPUESTO DEFINITIVO -2022



JUVENTUD SOCIOCOMUNITARIOS HEVS DEPORTE ASOCIADO FORMACIÓN ESCENARIOS TOTAL FUNCIONAMIENTO

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24-2017
		Página 15 de 18

Concluida la presentación del Dr. PEDRO BALLESTEROS, se presenta a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos 2022 correspondiente al **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU**. Los miembros del Consejo de Gobierno **aprobaron por unanimidad** la adición presentada.

El Sr. Alcalde manifestó que es necesario que los recursos que se van a adicionar se presenten en clave de los beneficios para el ciudadano y que se elaboren piezas comunicacionales donde se presente evidencias de los resultados. Además, invitó a repensar la forma de contratación para poder ampliar la cobertura de los servicios que presta el instituto.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2021 DE IMEBU

El Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ, presentó los excedentes financieros de 2021 y propuso la adición de dichos excedentes al presupuesto 2022. Para este fin, tomó como referente información contenida en el acuerdo 001 de Enero 20 de 2022, expedido por el Consejo directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.

Explicó la liquidación de excedentes financieros vigencia 2021 con la siguiente información:

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL LIQUIDACION DE EXCEDENTES FINANCIEROS CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2021			
RECURSOS EN EFECTIVO	DEBITOS	RECURSOS PROPIOS	COBROS
Cuenta Corriente N° 0401010157 Colpatría		95,347.00	95,347.00
Cuenta de Ahorro N° 18780694981 Bancolombia		11,254,772.57	11,254,772.57
Cuenta de Ahorro N° 046001012304 Davivienda		3,885.56	3,885.56
Cuenta de Ahorro N° 0402014815 Colpatría		4,584,053,469.38	4,584,053,469.38
Cuenta de Ahorro N° 0402014816 Colpatría Microoperadores		0.00	103,598,941.31
TOTAL RECURSOS EN EFECTIVO		4,684,301,679.91	4,684,301,679.91
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			
(-) Cuentas por pagar con afectación Presupuestal			
Gastos de personal		85,731,245.00	85,731,245.00
Gastos Generales		14,084,020.00	14,084,020.00
Gastos de Inversión		368,740,720.00	368,740,720.00
Servicios Públicos Inversión		1,175,000.00	1,175,000.00
Sentencias y Conciliaciones		40,000,000.00	40,000,000.00
(-) Cuentas por pagar sin afectación Presupuestal			
Recursos a favor de terceros		341,770,500.00	341,770,500.00
Descuentos de nómina		3,068,368.00	3,068,368.00
Descuentos de Retención en la fuente		24,446,000.00	24,446,000.00
Proyectos de Inversión		57,500,000.00	57,500,000.00
Gastos de Personal		52,998,471.00	52,998,471.00
Sentencias y Conciliaciones		2,165,469.00	2,165,469.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		4,684,301,679.91	4,684,301,679.91

Luego, planteó la adición presupuestal para 2022 en los siguientes términos:



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 16 de 18

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
1	Ingresos	\$3,707,326,622.82
1.2	Recursos de Capital	\$3,707,326,622.82
1.2.02	Excedente Financiero	\$3,707,326,622.82
1.2.02.01	Establecimientos Públicos	\$3,707,326,622.82

Rubros Presupuestales	Descripción
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02	Adquisición de servicios
2.1.2.02.010	Váticos de los funcionarios en comisión
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos.
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE
2.3.6	Adquisición de activos financieros.
2.3.6.01	Concesión de Préstamos.
2.3.6.01.04.	A Personas Naturales.
2.3.6.01.04.003	Fondo de Prestamos Banca.

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
2.3	Inversión	\$ 3,707,326,623.82
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,767,326,623.82
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos.	\$ 2,767,326,623.82
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 220,300,000.00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING	\$ 150,000,000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE	\$ 70,300,000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 328,268,750
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-CDE	\$ 150,000,000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-CDE	\$ 178,268,750
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,218,757,873.82
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales-BANCA	\$ 129,083,323
2.3.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales-CDE	\$ 709,978,630
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales-EMPLEO	\$ 510,999,995
2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales-COWORKING	\$ 493,333,488
2.3.2.02.02.009.06	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTEALECIMIENTO	\$ 375,362,437.82
2.3.6	Adquisición de activos financieros.	\$ 940,000,000
2.3.6.01	Concesión de Préstamos.	\$ 940,000,000
2.3.6.01.04.	A Personas Naturales.	\$ 940,000,000
2.3.6.01.04.003	Fondo de Prestamos Banca.	\$ 940,000,000